

**Senadora de la República**

LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ, SENADORA DE LA REPÚBLICA, INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL PARTIDO MORENA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8° FRACCIÓN II Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A QUE REFUERCEN LAS MEDIDAS PARA COMBATIR EL INGRESO ILEGAL DE CIGARROS ELECTRÓNICOS EN EL PAÍS Y A ADOPTAR MEDIDAS MÁS RIGUROSAS PARA LOS DISTRIBUIDORES DE LOS MISMOS.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cigarrillo electrónico (también conocido como vaporizador, vapedor o su nombre en inglés e-cigarette), consta de un recipiente en forma de cigarrillo o similar, una batería interior para generar calor y una carga con una solución líquida que al calentarse produce un vapor que conduce diferentes sustancias para ser inhaladas (vapear). La solución líquida está compuesta por nicotina, saborizantes y otros productos químicos, que al calentarse no sólo generan aerosoles de nicotina sino otros productos químicos que resultan tóxicos (carcinógenos) para la salud.

Estudios realizados revelan que el aerosol que emanan los cigarrillos electrónicos contiene cuatro grupos de tóxicos y compuestos cancerígenos llamados carbonilos, compuestos orgánicos volátiles, nitrosaminas y metales pesados. También se encontró que poseen más cromo, plomo y níquel que los cigarrillos comunes. Existe evidencia documentada de que el aerosol de los cigarrillos electrónicos provoca daños en el pulmón como neumonías y lesiones similares al enfisema, que es una de las enfermedades que causa la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).<sup>1</sup>

De acuerdo al Instituto para el Control Global del Tabaco, en el mundo hay 21 países que restringen la venta de los cigarrillos electrónicos con nicotina: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Hungría, Jamaica, Japón Malasia, Nueva Zelanda, Noruega, Filipinas, Portugal, Suiza y Suecia. A esta cifra se le suma India, que prohibió la venta a raíz de la dependencia que generaba este dispositivo en los jóvenes.

En nuestro país la ley establecida por la COFEPRIS no contempla o no permite la comercialización de ninguna otra alternativa de cigarro como el cigarro electrónico o cualquier otro vaporizable, debido a que no esta actualizada. Sin embargo muchos de eso dispositivos se venden de forma ilegal.

---

<sup>1</sup> <https://www.infobae.com/america/tendencias-america/2019/10/02/cigarrillo-electronico-cuales-son-los-paises-que-prohiben-su-venta/>

# *Dra. Margarita Valdez*

---

## **Senadora de la República**

Pese a ello, hoy existen en el país más de una veintena de páginas web dedicadas a la venta de estos productos cuyos precios oscilan entre 60 y 3,000 pesos, y al menos unas 40 tiendas establecidas o improvisadas en la Ciudad de México, de acuerdo con Roberto Sussman, director de Pro-Vapeo México, una organización sin fines de lucro que busca informar sobre el uso y beneficio de estos productos.

Sin embargo, la cadena de tiendas Sanborns, del empresario Carlos Slim, presentó un amparo para comercializar cigarros electrónicos en sus tiendas, luego de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) le negará el permiso para importarlos y venderlos. <sup>2</sup>

La historia del Estado mexicano y el vapeo inició en 2019, cuando la SCJN declaró en octubre de ese año que prohibir la venta de los vaporizadores era inconstitucional; sin embargo, el 19 de febrero del 2020, la Secretaría de Salud (SSa) emitió un decreto contra la importación de cigarrillos electrónicos a México, esto por el daño que pueden producir a la salud.

En Enero del año en curso la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reiteró la prohibición para importar, comercializar y comprar, entre otras acciones, cigarros electrónicos, también conocidos como vaporizadores o vapeadores, en todo el país.

La Segunda Sala del más alto Tribunal de México, durante su sesión remota, volvió a imponer la restricción prevista en la Ley General para el Control del Tabaco de importar, comprar, vender, distribuir, exhibir, promocionar, producir y, en general, comercializar en territorio nacional objetos que no son productos del tabaco, pero que, por su diseño, contienen elementos que se identifican con productos del tabaco.<sup>3</sup>

Los Ministros determinaron que dicha prohibición “es constitucionalmente admisible en la medida que pretende que no se refuerce el consumo del tabaco ni se estimule la adquisición de productos que sí son de tabaco”.

En redes sociales, los consumidores del vapeo se manifestaron en contra y le echaron la culpa en muchos de sus comentarios a Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

El reproche del epidemiólogo de la UNAM ante este tipo de productos es por el daño que genera en los pulmones y, al considerar el contexto epidemiológico que

---

<sup>2</sup> <https://www.forbes.com.mx/la-prohibicion-a-la-importacion-de-cigarros-electronicos-detonara-el-mercado-negro-en-mexico/>

<sup>3</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/14/la-suprema-corte-ratifico-la-prohibicion-a-importacion-y-comercializacion-de-cigarros-electronicos/>

*Dra. Margarita Valdez*

---

## **Senadora de la República**

atraviesa la república, destacó los daños que podrían tener los vapeadores que contraigan COVID-19.<sup>4</sup>

Pese a varios métodos de prohibición, fallos en contra de su venta la comercialización de los vapeadores o cigarros electrónicos desechables, se sigue dando en máquinas expendedoras en centros comerciales, sobre todo al alcance de cualquier ciudadano que desee comprarlo, aludiendo las negativas de venta.

Es importante poner cartas en el asunto, sancionar a las comercializadoras que expenden este producto bajo esa modalidad.

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, así como a la Titular del Servicio de Administración Tributaria a que refuercen las medidas para combatir el ingreso ilegal de cigarros electrónicos en el país y a adoptar medidas más rigurosas para los distribuidores de los mismos.

Dado en el Senado de la República, a 21 de julio del 2021.

### **SUSCRIBE**

**SEN LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ**

---

<sup>4</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/26/mexico-contra-el-vapeo-scn-prohibio-la-comercializacion-de-los-cigarros-electronicos/>